

COLEGIO ISRAELITA YAVNE, S.C. ANITA Y SHIO MONDLAK
REGLAMENTO INTERNO PARA SECUNDARIA
CICLO ESCOLAR 2009-2010

IDEARIO

La Escuela Yavne Anita y Shio Mondlak tiene como tradición desde su fundación (1942), el mantener y fomentar los valores de la cultura judía y universal a través de la enseñanza y la formación de los estudiantes, esto se logrará a través del trabajo en conjunto de la escuela, los alumnos y padres, brindando una educación personalizada en un ambiente de respeto y armonía.

Somos una escuela integral judía, religiosa, sionista comprometida con la comunidad judía y la sociedad mexicana.

La enseñanza de los valores contenidos en la Torá son para nosotros la base fundamental de la educación, el cumplimiento y el seguimiento de las tradiciones y costumbres judías que ayudan al alumno a lograr una fuerte identificación con nuestro pueblo judío y con México.

Los alumnos que integran el Colegio Yavne reciben una formación basada en los valores del judaísmo: su historia, su filosofía y sus tradiciones.

Para nosotros es importante que los alumnos fortalezcan las raíces culturales Judeo-Mexicanas, para que esto les permita un análisis objetivo de la realidad. Buscamos impulsar la investigación, la creación artística, el desarrollo humanístico y tecnológico como vía de desarrollo y, mostrar actitudes para el logro de una vida social justa respetando el derecho individual y social.

El presente reglamento es único y válido, complementario al de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

MISIÓN

El Colegio Israelita Yavne es una institución incluyente que tiene como misión consolidar en sus alumnos su identidad judeomexicana en el marco de un judaísmo ortodoxo y pluralista. Formando hombres y mujeres con valores y actitudes éticas que sean capaces de participar activamente en su propia formación; concientes de su realidad, comprometidos con la sociedad, con la capacidad de adquirir constantemente nuevos conocimientos y competencias para enfrentarse a los retos del mundo actual de manera exitosa.

VISIÓN

El Colegio Israelita Yavne seguirá siendo una Institución que promueva la formación integral desde la perspectiva de un judaísmo ortodoxo y pluralista, integrador e innovador, comprometido con su identidad judeomexicana, la sociedad y el mundo. Manteniendo una educación de calidad y personalizada que busque formar personas exitosas en todos los aspectos de su vida.

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

El presente reglamento interno tiene la finalidad de facilitar la convivencia entre todos los integrantes de esta Institución en un marco de respeto y colaboración.

1 GENERALES

- 1.1 Debe prevalecer un clima de respeto y responsabilidad en toda la comunidad educativa.
- 1.2 Queda prohibido el uso del teléfono en la dirección a cualquier hora.
- 1.3 No se permite la entrada de los alumnos a la dirección sin autorización.
- 1.4 El lunch debe ser kosher lácteo.
- 1.5 Los padres de familia tienen el compromiso de asistir a las actividades que promueve la escuela ya que éstas son un elemento importante en la formación de nuestros alumnos.
- 1.6 Por ningún motivo el colegio avalará excursiones o actividades a lugares que no promuevan la educación y la formación de nuestros alumnos.
- 1.7 Los maestros del plantel no podrán dar clases particulares a los alumnos del colegio.

2 SISTEMA DE EVALUACIÓN

- 2.1 Todas las materias sin excepción tienen la misma importancia.
- 2.2 Las evaluaciones se realizarán en cinco periodos bimestrales.
- 2.3 La calificación que el alumno obtendrá, comprenderá el promedio obtenido de los exámenes parciales, examen bimestral, tareas, trabajos, laboratorio y lecturas (cuando aplique) y participación en clase. Esto representará un porcentaje de la calificación, determinado previamente por el profesor de cada asignatura.

- 2.4 No se permite la exención de exámenes bimestrales.
- 2.5 Los profesores deben informar a los alumnos acerca de sus calificaciones bimestrales, antes de ser entregadas a la dirección escolar. En caso de inconformidad, el alumno tiene el derecho de solicitar revisión de examen, a través de la dirección y hacer las correcciones necesarias.
- 2.6 Las calificaciones obtenidas en cada bimestre se redondean, en caso de que se obtenga una calificación final con **.6** décimas en adelante, se cierra al número inmediato superior y con **.5** décimas y menores se cierra al número inferior.

Ejemplo: 6.0 a 6.5 = 6.0

6.6 a 6.9 = 7.0

La calificación **reprobatoria** hasta 5.99 quedará como 5.0 (cinco).

- 2.7 El alumno deberá cubrir con el 80% (ochenta por ciento) de asistencia para tener derecho a evaluación bimestral. Posteriormente se acordará sobre los exentos.
- 2.8 En caso de **NO** acreditar alguna(s) materia(s), el alumno tiene el derecho a presentar hasta cinco exámenes extraordinarios en el primero y segundo periodos marcados por la Secretaría de Educación Pública. Al concluir el segundo periodo, el alumno podrá tener como máximo dos asignaturas no acreditadas, en caso contrario, el alumno será dado de baja automáticamente.
- 2.9 Los alumnos de tercero de Secundaria deberán acreditar **todas** las materias al concluir el segundo periodo de exámenes extraordinarios, en caso contrario, el estudiante no podrá continuar con sus estudios en la preparatoria ya que no obtendrá su certificado de Secundaria para las fechas requeridas por la UNAM.
- 2.10 En el tercer periodo de extraordinarios se podrán presentar los alumnos que adeuden una o dos materias. En caso de no acreditar alguna, se acumula para el siguiente ciclo escolar, de tal forma que el estudiante en total podrá presentar cinco extraordinarios. Ejemplo: Si un alumno adeuda una materia de primero de secundaria, no podrá tener más de cuatro materias no acreditadas en segundo de secundaria. En caso de obtener más asignaturas no aprobadas, el alumno será dado de baja automáticamente.
- 2.11 Es responsabilidad de los padres y alumnos verificar los periodos de pago y registro de extraordinarios, realizando el pago en tiempo y forma.
La escuela se reserva el derecho de reinscripción a alumnos repetidores.

3 DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS Y NORMAS INTERNAS DE LA INSTITUCIÓN.

Derechos de los alumnos.

Los alumnos tienen derecho a:

- 3.1 Obtener de la institución educativa el mapa curricular del plan de estudios y la versión resumida de los programas de cada asignatura.
- 3.2 Recibir la información del sistema de evaluación desde el inicio del curso.
- 3.3 Solicitar la revisión de examen y, en su caso, la corrección de calificación conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos en el presente reglamento.
- 3.4 Recibir un certificado donde se acredite que concluyó la educación Secundaria al aprobar todos los créditos del plan de estudios requeridos por la SEP.
- 3.5 Recibir un trato digno y respetuoso de sus compañeros, maestros, directivos y todo el personal que labora en esta institución.
- 3.6 Utilizar las instalaciones escolares en los horarios establecidos.
- 3.7 Ser escuchado antes de que se aplique una sanción.

4 OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

- 4.1 Cumplir con el reglamento interno de la institución y con las disposiciones de la S.E.P.
- 4.2 Los alumnos se comprometen a respetar a través de sus palabras, acciones y actitudes a todo el personal que labora en esta institución y a sus compañeros.
- 4.3 Los alumnos son responsables del orden y limpieza de sus objetos personales.
- 4.4 Los alumnos deben mostrar una conducta adecuada en el plantel, el transporte escolar, así como en toda actividad extra escolar.
- 4.5 Los alumnos tienen la obligación de asistir a la escuela con uniforme completo, el cual se especifica en el punto 5.2 del presente reglamento.
- 4.6 Es responsabilidad de los alumnos mantener limpia y en orden toda el área escolar.
- 4.7 Los alumnos deben cumplir con puntualidad, responsabilidad y compromiso las exigencias académicas en todas las asignaturas.

Asistencia y Puntualidad.

- 4.8 El horario de entrada para todos los alumnos es a las 7:30 a.m. después de esa hora el alumno no podrá ingresar a la institución. Se otorgarán dos oportunidades de entrada tardía por eventualidades entre las 7:31 a.m. y las

8:05 a.m. previa firma del registro en la entrada. Después de las mismas no habrá concesión alguna en la entrada al colegio.

El inicio del rezo es a las 7:30 a.m. antes de iniciar las actividades académicas siendo éste de carácter obligatorio.

El horario de salida para los alumnos es de lunes a jueves a las 15.05 hrs. y los viernes a las 14:30 hrs. No se autorizará la salida a ningún alumno sin permiso de la dirección correspondiente y la autorización de los padres.

- 4.9 Los alumnos deben entrar puntualmente a sus clases, teniendo la obligación de permanecer en su salón aun cuando no haya llegado el profesor. En caso de ausencia del profesor, los alumnos esperarán instrucciones de la dirección del sector.
- 4.10 Aquellos alumnos que lleguen después del toque o de la hora que especifique el horario de clase tendrá falta injustificada en esa clase, aun cuando el profesor no haya tomado la lista de asistencia. Sin embargo es obligación del alumno entrar a esa clase conservando la falta. No se contempla en este reglamento la categoría de "retardo".
- 4.11 Aquellos alumnos que aún estando en las instalaciones del colegio no entren a clase serán acreedores a doble falta en la materia o materias que no entraron y si el profesor o la dirección lo consideran, tendrá que presentar un trabajo para poder ingresar a la siguiente clase.
- 4.12 Es obligación del alumno cumplir con un mínimo del 80% de asistencia en todas las materias para poder tener derecho a presentar exámenes trimestrales.
- 4.13 La escuela no puede autorizar faltas especiales como: consultas médicas, viajes familiares, adquisición del pasaporte, visa, licencia, etc., por ello, si algún alumno falta, debe asumir responsablemente las consecuencias de la misma. Por lo anterior, les sugerimos que programen de acuerdo al calendario escolar sus salidas familiares, vacaciones, citas médicas o cualquier otro trámite.
- 4.14 La justificación de faltas se realizará solamente por causas de enfermedades prolongadas verificables o causas de fuerza mayor, que ameriten tal justificación a criterio de la dirección y serán realizados directamente por la dirección del sector, previa presentación de los certificados médicos respectivos, o la exposición de los motivos justificables, y no eximirá al alumno de sus obligaciones académicas; el resto de las inasistencias se contabilizarán dentro del 20% a que tiene derecho. Se cuenta con 5 días hábiles para presentar el justificante a sus profesores después de que haya sido emitido por la dirección del sector. En caso de no asistir a una práctica de laboratorio, previa justificación, deberá reponer la misma con un trabajo teórico del tema para tener derecho a calificación.
- 4.15 La justificación de trabajos y tareas por faltas no justificadas quedará a criterio de la dirección y se notificará por escrito con el fin de que el alumno pueda reponer el material cubierto. **Es responsabilidad del alumno solicitar dicha autorización en forma inmediata.**
- 4.16 Las ausencias por situaciones escolares autorizadas por la dirección son justificadas.
- 4.17 Los alumnos de 1º y 2º de secundaria que asistan al Bar Mitzvah de alguno de sus compañeros, podrán hacerlo en el horario estipulado. En caso de **NO** regresar al colegio, deberán traer una carta de autorización de los padres y sus faltas **NO** serán justificadas. Al regresar del Bar Mitzvah, los alumnos deberán portar el uniforme escolar **completo** e ingresar a sus clases con los útiles escolares de las materias correspondientes.
- 4.18 Si se presentara la necesidad de que un alumno entre en un horario posterior al establecido, quedará a criterio de la dirección la concesión del permiso correspondiente y deberá tramitarse por lo menos con tres días hábiles previos a la falta. El permiso no justificará la falta en las materias que el alumno se ausente.
- 4.19 Si se presentara la necesidad de que un alumno salga en un horario anterior al establecido, quedará a criterio de la dirección la concesión del mismo, el permiso no justificará la falta en las materias que el alumno se ausente y no podrán ser más de tres al año.
- 4.20 Es obligación de todos los alumnos asistir a los eventos extracurriculares, festejos, visitas culturales, feria del libro o cualquier evento escolar acatando el reglamento escolar y el del lugar. En caso de faltar deberán de asumir las consecuencias de su falta, que se estipulará dependiendo el caso.
- 4.21 Cuando un alumno presente faltas en un periodo prolongado de tiempo las cuales sean injustificadas quedará a criterio del colegio la baja definitiva del mismo.

Conducta y Sanciones

- 4.22 El alumno mantendrá una actitud positiva y respetará todas las actividades académicas dentro y fuera del ámbito escolar.
- 4.23 Queda estrictamente prohibido fumar dentro de las instalaciones del colegio, así como en actividades extracurriculares dentro del marco escolar. Al alumno que se le sorprenda fumando se le suspenderá durante dos días de clases y firmará una carta compromiso. En caso de reincidencia será suspendido por una semana y se firmará carta de condicionamiento de estancia en la escuela.
- 4.24 En caso de robo, soborno o falsificación de firmas y/o documentos, el alumno será dado hasta de baja definitiva inmediata de la institución.
- 4.25 Los alumnos deben mantener recato y una conducta apropiada con sus compañeros durante su permanencia en la escuela y salidas extracurriculares.
- 4.26 Está prohibido el uso de teléfonos celulares, así como cualquier equipo electrónico dentro del horario de impartición de clases del colegio, de lo contrario será recogido y entregado una semana después, previa firma de la notificación correspondiente con copia al expediente del alumno.
- 4.27 Queda prohibido bajar al área del estacionamiento durante el horario de clases o descansos.
- 4.28 Únicamente los alumnos de 5to. y 6to. año de preparatoria pueden traer automóvil propio.
- 4.29 La Dirección de secundaria, junto con la Dirección General y el Patronato, Maestros, Psicólogo del sector, asesor respectivo conforman el Consejo Académico y son las instancias últimas para dictar las sanciones más graves. Por lo mismo, es necesario agotar antes toda instancia intermedia, como los Asesores, académicos, etc., en el

- entendido de que todos, pero sobre todo los Profesores, se esforzarán por mantener siempre un trato franco y profesional con los alumnos.
- 4.30 El profesor deberá reportar por escrito la conducta inadecuada de un alumno. Este reporte será atendido por el asesor, quien tratará de dar seguimiento al caso. En caso de que un alumno reciba tres reportes negativos será acreedor de expulsión de clases por un día, realizando las actividades que su asesor o el director le asigne.
- Si la mala conducta es reincidente, se citará a los padres para evaluar el caso y acordar las medidas pertinentes; mientras los padres no asistan, el alumno no podrá ingresar al colegio.
- 4.31 En caso de mala conducta grave, —tal como falta de respeto hacia un maestro, personal administrativo, de intendencia, e incluso compañeros; golpear o realizar agresiones físicas y/o verbales a cualquier persona, así como poner en riesgo la seguridad e integridad física o moral y la salud de la comunidad escolar; traer cualquier tipo de navaja, mojar o tirar agua, robar, sobornar, dañar mobiliario, realizar juegos de azar, hacer apuestas, ingresar a páginas de Internet que no tienen nada que ver con nuestro programa educativo, sea o no en horas de clase, emplear de manera fraudulenta documentos oficiales, etcétera— no será necesario esperar a que el alumno cuente con reportes anteriores y la Dirección junto con el Consejo Académico podrá aplicar las sanciones que considere pertinentes, que podrán llegar a la expulsión definitiva, previa evaluación de la situación con las personas involucradas.
- 4.32 Cuando un alumno sea retirado de alguna clase por mostrar mala conducta o interrupciones constantes, el maestro le asignará un trabajo a realizar en la Biblioteca o la dirección, mismo que se compromete a entregar en la clase siguiente como su derecho de ingreso. En caso de no cumplir con ese trabajo, no tendrá derecho a entrar a clase hasta que lo entregue, teniendo falta injustificada en todas las clases que no entre hasta cumplir con el trabajo.
- 4.33 En caso de que más del 50% de un grupo llegara a faltar injustificadamente a una clase, cada alumno que falte tendrá falta doble.
- 4.34 Cualquier fraude en la presentación de trabajos o exámenes es sancionado con la anulación del mismo y será calificado con cero.
- 4.35 Cuando un alumno no permanezca en silencio en un examen, copie y/o obstruya el buen desarrollo del mismo será sancionado con la anulación del mismo y será calificado dicho examen con cero.
- 4.36 Es obligación del alumno permanecer todo el tiempo asignado a la lección dentro del espacio requerido por el profesor (salón de clase, audiovisual, salón de cómputo, etcétera) y llevando los materiales necesarios (libros, útiles escolares, cuadernos, bata, etc.) para trabajar en cada lección. Si después de pasar lista el alumno pide salir del salón y no regresa en un tiempo razonable tendrá falta en esa clase.
- 4.37 El alumno deberá cuidar y conservar los muebles, casilleros y materiales del colegio, y especialmente conservar limpio el salón de clase y área escolar. El alumno (o en caso de no saber quien fue, el grupo completo) tendrá la obligación de resarcir el daño, cubriendo el costo del daño. No se podrá ingresar al colegio hasta que se liquide el monto de la reparación. La dirección actuará y sancionará de acuerdo a la gravedad del caso.**
- 4.38 Los alumnos se abstendrán de ingerir alimentos durante las lecciones, así como dedicarse a actividades ajenas a la clase.
- 4.39 Ningún alumno podrá interrumpir las lecciones, ni en su propio salón ni en ajenos, excepto aquellos que cuenten con un permiso expreso de la Dirección.
- 4.40 Por razones de seguridad, nuestro colegio se reserva el derecho de revisar mochilas y/o casilleros en el momento que así lo decida y sin previo aviso.**
- 4.41 Los alumnos deberán cumplir con todos los reglamentos del colegio, así como los promovidos por los Maestros de cada materia y los propios de lugares que visitan.

5 UNIFORME Y MATERIAL DE TRABAJO

- 5.1 El alumno debe presentarse aseado.
- 5.2 El alumno deberá asistir con el uniforme completo y portarlo durante el horario escolar durante todo el tiempo que permanezca en el colegio.
El cual consiste en:

- Pantalón o falda larga (debajo de la rodilla) azul oscuro liso de mezclilla (no se admiten descosidos, estampados, deshilachados o rotos).
 - Playera Yavne.
 - Sudadera Yavne.
 - Kipa obligatoria (Varones). Queda prohibido usar kipa de papel.
- El día que tiene educación física y talleres el alumno deberá presentarse con el uniforme de deportes:
- Pants del colegio.
 - Playera Yavne de deportes.
 - Tenis.
- En época invernal se permitirá el uso de chamarra azul marino o negro lisa sobre la sudadera Yavne.
- 5.3 Queda estrictamente prohibido el uso de gorras dentro del colegio. El incumplimiento de este punto causará que sean recogidas por la dirección.
- 5.4 Es indispensable vestir con calceta o calcetín y zapato o tenis cerrado.
- 5.5 Sólo se permite traer debajo de la playera del colegio, una playera blanca lisa (sin letras, rayas, etc.).
- 5.6 Para los alumnos varones es obligatorio el cabello corto, permanecer peinados, no se permiten rapados ni el cabello teñido. Queda prohibido el uso de aretes.
- 5.7 Para las alumnas queda prohibido el cabello teñido, el uso de ombligueras (la blusa deberá cubrir el torso entero) así como el uso de maquillaje. Podrán traer arete únicamente en el lóbulo auricular.

Nota: No se permite hacerle modificaciones al uniforme y/o traerlo roto o descosido.

- 5.8 El alumno que no cumpla con el uniforme escolar, deberá firmar notificación en dirección (máximo dos notificaciones) y/o deberá abandonar las instalaciones escolares con trabajo asignado, en caso de reincidencia de esta falta será evaluado por el Consejo Académico y se le negará la entrada hasta que asista con sus padres a una junta en la Dirección.
- 5.9 Todos los alumnos tienen la obligación de venir con su material de trabajo completo.
- 5.10 En el caso de laboratorio deberá portar en todo momento bata blanca de algodón.

6 TFILÁ (REZO)

El pueblo de Israel, acostumbra iniciar su día, alabando al Creador, agradeciéndole todo el bien que nos prodiga constantemente: el estar vivos, el estar sanos, el tener sustento y bienestar. A él le dirigimos nuestras plegarias colectivas y particulares, sabiendo que todas ellas son escuchadas. Es por ello que en nuestra institución, la Tfilá es una parte integral y esencial de la educación de nuestros alumnos.

- 6.1 La participación en la Tfilá Shajarit es de carácter obligatorio para todo el alumnado el cual dará inicio a las 7:30 a.m.
- 6.2 Los alumnos varones deberán presentarse con kipa y Tfilin (mayores de 13 años). Todos los alumnos deben tener un Sidur en sus manos, para poder dar seguimiento a la Tfilá.
- 6.3 Tanto en el Beit Hakneset (Shul), como en todos los lugares donde pueda desarrollarse la Tfilá, está prohibido comer, beber, dormir y deben evitarse las pláticas vanas.
- 6.4 El alumno que no cumpla con las normas antes mencionadas recibirá una sanción la cual será determinada por la dirección según corresponda el caso y podrá llegar a hasta la expulsión definitiva

7 TRANSPORTE Y SALIDAS.

- 7.1 No tendrán derecho al uso de transporte escolar, aquellos alumnos que presenten problemas de conducta, así como los alumnos que tengan algún adeudo de colegiatura.
- 7.2 No se permite comer dentro del transporte escolar.
- 7.3 Los alumnos de secundaria, deberán presentar permiso escrito por sus padres para poder cambiar de ruta o salir con los mismos, el mismo deberá presentarse a más tardar a las 11:30 A.M., de lo contrario no se dará autorización.
- 7.4 En caso de que algún alumno regularmente tenga que ir a algún lugar que no sea su domicilio, se deberá entregar un formato escrito con las indicaciones y la firma de los padres, para que de esta manera se lleve el control administrativo.

8 PAGOS

- 8.1 El pago de las cuotas de incorporación, reincorporación, emisión y resello de credenciales de la UNAM, deberá realizarse dentro de las fechas establecidas por la escuela para poder llevar a cabo los respectivos trámites en la DGIRE.
- 8.2 El pago de inscripción deberá estar cubierto antes de que inicie el ciclo escolar para efectos de tener un lugar asegurado.

- 8.3 Los pagos de colegiaturas deberán estar cubiertos a más tardar dentro de los primeros diez días de cada mes.
- 8.4 El pago de extraordinarios deberá realizarse antes de presentar los exámenes según fecha establecida.
- 8.5 El reglamento de pago de colegiaturas y otros pagos será de la siguiente manera:
 - a) Un día de atraso.- se suspenderá el servicio de transporte escolar y se cobrará un recargo del 5%.
 - b) A partir del quinto día de atraso.- el alumno no podrá ingresar al colegio y se cobrará un 10%.
- 8.6 Los cheques que sean devueltos por el banco causarán un 20% de comisión sobre el importe del cheque y deberán ser sustituidos por efectivo o cheque certificado a nombre de la escuela.
- 8.7 No se entregará ninguna clase de documentación oficial si existe algún adeudo en la administración.

9 DOCUMENTACIÓN ESCOLAR INTERNA.

- 9.1 Las boletas internas que expida la Escuela Israelita Yavne, S.C. tendrán valor informativo sin validez oficial y de uso interno.

10 TRANSITORIOS

- 10.1 Las normas no contempladas en el siguiente reglamento serán atendidas por la Dirección de este plantel.
- 10.2 La Dirección se reserva cualquier adición o modificación que se requiera realizar al presente reglamento.
- 10.3 El presente reglamento deroga los anteriores emitidos por la Dirección.

Estoy enterado(a) y me comprometo a cumplir con todas las normas y artículos que se presentan en el presente reglamento.

Fecha: _____

Atentamente

Nombre del alumno

Nombre del Padre o Tutor

Grupo: _____

Firma del alumno

Firma del Padre o Tutor